



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 218 - 2023-GORE-ICA/GR

Ica,

14 JUN. 2023

Visto, el Memorando N° 1153-GORE.ICA/GRAF/SGADG, MEMORANDO N° 236-2023-GORE.ICA-GRAF/SGRH, Memorando Circular N° 038-2023-GORE.ICA/GRPPAT-SPRE; solicita Marco Presupuestal en la Genérica de Gasto 2.3 en la Fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinario,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2023-GORE-ICA de fecha 04 de Enero del 2023, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el Año Fiscal 2023, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: ***“Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;***

Que, el literal a) del artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 100,000.00
2.3 Bienes y Servicios 100,000.00

TOTAL S/ 100,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 100,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 76 000.00
2.3 Bienes y Servicios 76 000.00

TOTAL S/ 76 000.00



Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5001195 Servicios Generales
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios

24 000.00
24 000.00

TOTAL S/ 24 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 100 000.00



UNIDAD EJECUTORA

: 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestales que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios

200 000.00
200 000.00

TOTAL S/ 200 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 200 000.00



UNIDAD EJECUTORA

: 405 HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestales que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000377 Mejoramiento de la Oferta de los Servicios de Salud
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios

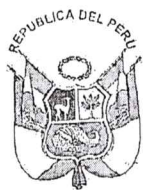
20 000.00
20 000.00

TOTAL S/ 20 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 20 000.00

TOTAL PLIEGO S/ 420,000.00





Gobierno Regional de Ica



A LA(S)

:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

420,000.00
420,000.00

TOTAL S/ 420,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 420,000.00

TOTAL PLIEGO 420,000.00



Artículo 2°.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S)

:

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestales que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales

20,848.00
20,848.00

TOTAL S/ 20,848.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 20,848.00





Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha =====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 14,022.00
14,022.00

TOTAL S/ 14,022.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 14,022.00
=====



UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 14,022.00
14,022.00

TOTAL S/ 40,022.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 14,022.00
=====



UNIDAD EJECUTORA : 400 Región Ica Salud

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 7,011.00
7,011.00

TOTAL S/ 7,011.00
=====



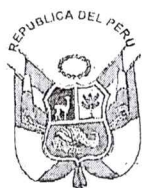
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestales que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5000538 Capacitación y Perfeccionamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 7,011.00
7,011.00

TOTAL S/ 7,011.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 14,022.00





Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 402 Región Ica Salud Palpa - Nasca
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestales que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5001189 Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

14,022.00
14,022.00

TOTAL S/ 14,022.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 14,022.00

TOTAL PLIEGO S/ 76,936.00



LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Provisionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales

20,848.00
20,848.00

TOTAL S/ 20,848.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestales que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5001254 Transferencias de Recursos para la Ejecución de Actividades
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

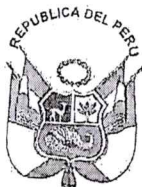
5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

56,088.00
56,088.00

TOTAL S/ 56,088.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 76,936.00

TOTAL PLIEGO 76,936.00



Gobierno Regional de Ica



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL

